CUADERNILLO: CU/JE/026/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): [redacted]

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: PES/002/2026.

AUTO DE INICIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cinco de noviembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, que, en la presente fecha, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo de fecha cuatro de noviembre de la presente anualidad, emitido por la Magistrada Presidenta de esa Sala Regional en el expediente **SX-JG-122/2026**, por medio del cual, requiere a este Tribunal realice el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, incisos a) y b), 79, 80 y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

SEGUNDO. Fórmese el cuadernillo con la clave **CU/JE/026/2026,** regístrese, e intégrese con el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

TERCERO. Procédase a dar aviso, sin dilación alguna, por la vía más expedita, del inicio de las reglas de tramite ordenadas por la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. - - - - - - - - - - - -

CUARTO. En términos de lo requerido por la Sala Regional, procédase a fijar en los estrados de este Tribunal durante **un plazo de setenta y dos horas** el presente acuerdo con su razón de fijación por la cual se haga publicidad del escrito de demanda remitido por dicha autoridad jurisdiccional. Lo anterior a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes y en su oportunidad, al fenecer el plazo referido, infórmese a la Sala de referencia, si comparecieron o no terceros interesados. - - - - - - - - - -

QUINTO. Una vez agotado el trámite de ley, procédase a remitir por las vías señaladas por dicha autoridad el Informe Circunstanciado rendido por la Presidencia y demás documentación que corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO. En atención a lo solicitado por la parte actora, en materia de protección de datos personales, se ordena de manera preventiva suprimir de este proveído, así como en los subsecuentes acuerdos, la información que corresponda, para los efectos conducentes, hasta en tanto no se emita determinación en sentido contrario. - - - - - - - - - - - - - - - - - -